

ACTA NÚMERO CINCO DE SESION EXTRAORDINARIA 10/02/2022

A las nueve horas del día tres de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha siete de febrero de dos mil veintidós; suscrito por Licenciado William Roberto Fernández Escobar; Síndico Municipal, en la cual hace de conocimiento que de conformidad a la solicitud realizada por Bienestar Social, solicita que se otorgue el permiso irrevocable y permanente para un perímetro de 29.80 metros cuadrados para el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien es mayor de edad, con número de DUI 04164680-7 ya realizo la inspección respectiva y la opinión es favorable para que pueda construir una vivienda estable en la zona verde ubicada en BARRIO SAN ANTONIO, FINAL CINCO DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I) Autorizar el PERMISO IRREVOCABLE Y PERMANENTE**, para un perímetro de 29.80 metros cuadrados para el

SEÑOR JUAN JOSÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ, quien es mayor de edad, con número de DUI 04164680-7, ya que se realizó la inspección respectiva y la opinión es favorable para que pueda construir una vivienda estable en la zona verde ubicada en **BARRIO SAN ANTONIO, FINAL CINCO DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** **II)** Autorícese al Síndico Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,333.63)**, para el pago de Factura N° 00714 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de enero del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la erogación de: **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,333.63)**, para el pago de Factura N° 00714 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de enero del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la compra de dos Impresoras

Multifuncionales Laser (Impresión Blanco y Negro) Marca Ricoh, mod. IM 550, Origen Japón, que serán utilizadas en la Municipalidad, según manifiesta Departamento de Informática es que las actuales ya dieron su vida útil, una de ellas el motor central presento fallas por la cual ya no funciona en su totalidad y también tienen daños en los cilindros y fusor en cada una de ellas, por lo cual el valor de la reparación tendría un monto demasiado alto. Por lo antes expuestos se ha considerado la compra de las dos impresoras con mayor capacidad que las actuales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:**

I) Autorizar la erogación de: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,447.10), para la compra de dos Impresoras Multifuncionales Laser (Impresión Blanco y Negro) Marca Ricoh, mod. IM 550, Origen Japón, a la empresa: RICOH EL SALVADOR, S.A DE C.V, que serán utilizadas en la Municipalidad, a un precio unitario de: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,223.55). El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61104 de la línea de trabajo **48** del presupuesto municipal vigente. **II) Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al jefe de Departamento de Tecnología e Innovación y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.******

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, hace de conocimiento que en base a la solicitud presentada por parte del Director del CAM, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en la cual solicita la contratación de servicio de catorce radios (14), MARCA RED PTT, INTELTON MODELO TSP-2 NETWORK RED PLATFORM, para ser utilizados por el cuerpo de Agentes Municipales (CAM), con la empresa INTELTON S.A. DE C.V., pagando un monto de: doscientos sesenta y ocho dólares con noventa y cuatro centavos de dólar de los estados unidos de América (\$268.94), por cada mes, haciendo un monto total de \$3,227.28 dólares de los estados unidos de américa por los 12 meses, comprendidos de enero a diciembre del año 2022. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30

núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,227.28)**, para la contratación de servicio de catorce radios (14), MARCA RED PTT, INTELTON MODELO TSP-2 NETWORK RED PLATFORM, para ser utilizados por el cuerpo de Agentes Municipales (CAM), con la empresa **INTELTON S.A. DE C.V.**, pagando un monto de \$ 268.94 dólares de los estados unidos de américa, por cada mes, comprendidos de febrero a diciembre del año 2022. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61104** de la línea de trabajo **48** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI; en la cual solicita la contratación de la empresa **INVERSIONES MELARA CHAVEZ S.A DE C.V.**, para ejecutar el proyecto: "SERVICIO DE TALLER ESPECIALIZADO PARA RESTAURACION Y RECONDICIONAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de: **CINCUENTA SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$56,500.00).** **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación de la empresa **INVERSIONES MELARA CHAVEZ S.A DE C.V.**, para ejecutar el proyecto "SERVICIO DE TALLER ESPECIALIZADO PARA RESTAURACION Y RECONDICIONAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de: **CINCUENTA SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 56,500.00)**, por el SERVICIO DE RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE CAMIÓN COMPACTADOR INTERNATIONAL 4300, a un precio unitario de: **veintiocho mil doscientos cincuenta dólares de los estados unidos de américa (\$28,250.00)**, por (reparación de dos equipos). El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54302** de la línea de trabajo **65** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al

Gerente de Servicios Generales y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, votando en contra Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y Décimo Regidor Propietario, señor Hugo Edgardo Acosta Salinas **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI; en la cual solicita la compra de papel higiénico y químicos, suministrados por la tienda “SAN ANTONIO”, para el funcionamiento de los servicios sanitarios de los cuatro sectores del Mercado Municipal, consistente en doscientos fardos de papel higiénico Scott, a un precio unitario de: diez dólares con veinticinco centavos de dólar de los estados unidos de América (\$10.25), veinte fardos de lejía maxi sol, a un precio por fardo de: cinco dólares con veinticinco centavos de dólar de los estados unidos de América (\$5.25) y veinte fardos de desinfectante, a un precio por fardo de: ocho dólares de los estados unidos de América (\$8.00). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,315.00)**, para la compra de papel higiénico y químicos, suministrados por la “**TIENDA SAN ANTONIO**”, para el funcionamiento de los servicios sanitarios de los cuatro sectores del Mercado Municipal, consistente en doscientos fardos de papel higiénico Scott, a un precio unitario de: diez dólares con veinticinco centavos de dólar de los estados unidos de América (\$10.25), veinte fardos de lejía maxi sol, a un precio por fardo de: cinco dólares con veinticinco centavos de dólar de los estados unidos de América (\$5.25) y veinte fardos de desinfectante, a un precio por fardo de: ocho dólares de los estados unidos de América (\$8.00). El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54105 y 54107** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** instrúyase al tesorero municipal emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes detallado. **III)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo

el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la creación de una plaza de jefe con salario presupuestado de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, y tres plazas de Auxiliar con un salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales a cada plaza, en el Departamento de Mantenimiento de las Instalaciones Municipales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la creación de una plaza de jefe con salario de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, y tres plazas de Auxiliar con un salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales a cada plaza, en el Departamento de Mantenimiento de las Instalaciones Municipales, a partir del 01 de enero de dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Absteniéndose de votar: el Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y décimo Regidor Propietario, señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la creación de una plaza de jefe con salario presupuestado de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, y una plaza de Auxiliar con un salario presupuestado de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**, mensuales, en la Unidad Municipal de Turismo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la creación de una plaza de jefe con salario

presupuestado de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, y una plaza de Auxiliar con un salario presupuestado de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)** mensuales, en la Unidad Municipal de Turismo, a partir del uno de enero de dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Absteniéndose de votar: el Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y décimo Regidor Propietario, señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la creación de una plaza de jefe con salario presupuestado de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, y una plaza de Auxiliar con un salario presupuestado de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**, mensuales, en la Administración de Cementerios. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la creación de **una** plaza de jefe con salario presupuestado de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, y una plaza de Auxiliar con un salario presupuestado de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**, mensuales, en la Administración de Cementerios, a partir del uno de enero de dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Absteniéndose de votar: el Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y décimo Regidor Propietario, señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la creación de dos plaza de Carpetistas con salario presupuestado de: **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00)** mensuales a cada uno, en el Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la creación de dos plazas de Carpetistas con salario presupuestado de: **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00)**, mensuales a cada uno, en el Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, a partir del 01 de enero de dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Absteniéndose de votar: el Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y décimo Regidor Propietario, señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la creación de la plaza de Asistente con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00)** mensuales, en la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la creación de la plaza de Asistente con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00)**, mensuales, en la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social, a partir del uno de enero de dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Absteniéndose de votar: el Octavo Regidor Propietario, Señor

Víctor Manuel Rivera Reyes; Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y décimo Regidor Propietario, señor Hugo Edgardo Acosta Salinas.
COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice la contratación de manera interina del Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Auxiliar de la Unidad de Mantenimiento Vial, con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)** mensuales, por un periodo de cuatro meses (mientras se desarrolla el proceso de selección para cubrir dicha plaza según lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal), contados a partir del quince de febrero de dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación de manera **interina** del **SEÑOR VÍCTOR JAVIER MEJÍA**, en la plaza de Auxiliar de la Unidad de Mantenimiento Vial, con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**, mensuales, por un periodo de cuatro meses (mientras se desarrolla el proceso de selección para cubrir dicha plaza según lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal), contados a partir del quince de febrero de dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por MAYORIA CALIFICADA **POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Absteniéndose de votar: el Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y décimo Regidor Propietario, señor Hugo Edgardo Acosta Salinas.
COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la creación de la plaza de Auxiliar SAFIM con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)**, mensuales, en el

Departamento De Contabilidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la creación de la plaza de Auxiliar SAFIM con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)**, mensuales, en el Departamento De Contabilidad, a partir del uno de enero de dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Absteniéndose de votar: el Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y décimo Regidor Propietario, señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita el traslado de la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de: **PROMOTOR SOCIAL**, y se nombre en la plaza de: **RECEPCIONISTA**, a partir del uno de febrero del dos mil veintidós, devengando un salario de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el traslado de la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de: **PROMOTOR SOCIAL**, y se nombre en la plaza de: **RECEPCIONISTA**, a partir del uno de febrero del dos mil veintidós, devengando un salario de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**. **II)** Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Absteniéndose de votar: el Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y décimo Regidor Propietario, señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual Solicita acuerdo municipal en el que se haga el pronunciamiento de someter diez plazas al “**CONCURSO ABIERTO 01/2022**” con el objetivo de iniciar el proceso de los nombramientos de La Carrera Administrativa según lo estipula la referida Ley. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA:**

I) Autoriza someter diez plazas al “Concurso Abierto 01/2022” según lo estipula los Artículos 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento según lo estipula la referida Ley, siendo las plazas detallada en el siguiente cuadro:

PLAZA A CONCURSAR	DEPARTAMENTO
1 Plaza De Asistente	Unidad Jurídica
1 Plaza De Encargado/A	Unidad De Gestión De Riesgo Y Protección Civil
1 Plaza De Promotor/A Social	Participación Ciudadana
1 Plaza De Encargado/A	Distrito AltaVista
1 Plaza De Jefe/A	Unidad Municipal Agropecuaria
1 Plaza De Encargado/A De Ludotecas	Unidad De La Niñez, Adolescencia Y Juventud
1 Plaza De Jefe/A	Departamento De Rec. De Espacios Públicos Y Zonas Verdes
1 Plaza De Asistente Personal De Alcalde	Despacho Municipal
1 Plaza De Gestor/A	Unidad De Recuperación De Mora
1 Plaza De Asistente Contable	Contabilidad
1 Plaza De Auxiliar	Unidad Municipal De Mantenimiento Vial

II) Deléguese al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. Absteniéndose de votar: el Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes y Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la erogación de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, padre de la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Jefe de la Unidad Municipal Agropecuaria. **Por lo tanto:** el Concejo

Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, padre de la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Jefe de la Unidad Municipal Agropecuaria, lo anterior según el art. 56 de las disposiciones finales del presupuesto final vigente. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente **II)** instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto antes detallado. **III)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; en el cual solicita la contratación del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de Encargado del Cementerio, con salario presupuestado de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)** mensuales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de Encargado del Cementerio con salario presupuestado de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, mensuales., a partir del quince de febrero de dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Absteniéndose de votar: el Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y décimo Regidor Propietario, señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe

de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; en el cual solicita la contratación de manera interina de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de Secretaria de la Unidad de Medio Ambiente, con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)** mensuales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación de manera **INTERINA** de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de **SECRETARIA DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**, con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)** mensuales, por un periodo de **cuatro meses** contados a partir del **quince de febrero de dos mil veintidós**. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniéndose de votar la Quinta Regidora Propietaria Jesica del Carmen Mejía Aguilera; Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y Décimo Regidor Propietario, señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; en el cual solicita la contratación de manera **interina** de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de **Secretaria del Departamento de Recolección de Desechos Sólidos**, con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00)** mensuales, así mismo se solicita la modificación presupuestaria en el sentido de aumentar la cantidad de: **SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$65.00)**, al salario de la plaza de Secretaria del Departamento de Recolección de Desechos Sólidos, con lo cual se asignara un salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00)** mensuales . **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación de manera **interina** de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de **Secretaria del Departamento de**

Recolección de Desechos Sólidos, con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CUATENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00)** mensuales, así mismo se solicita la modificación presupuestaria en el sentido de aumentar la cantidad de: **SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$65.00)**, al salario de la plaza de Secretaria del Departamento de Recolección de Desechos Sólidos, con lo cual se asignara un salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CUATENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00)** mensuales, por un periodo de cuatro meses contados a partir del quince de febrero de dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniéndose de votar la Séptima Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera; Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y Décimo Regidor Propietario, señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, para ejecutar el proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADENES EN CALLE PRINCIPAL DE LOTIFICACION LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**., por un monto de: **DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,046.17)**, para realizarse con **FONDO COMUN.** Dicho proyecto estará beneficiando a total de 671 familias, el cual consiste en realizar la ejecución de las obras de cordón cuneta y badenes en la calle principal de la lotificación Cantón La Flor donde la municipalidad aportará con materiales de construcción, equipos y mano de obra calificada, y la población del lugar aportará la mano de obra no calificada. El cordón mide aproximadamente 343 metros lineales y los badenes miden un total de 19 metros lineales. Se incluye en el presupuesto el rotulo de identificación. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)**

Autorizar el perfil del proyecto denominado: “**CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADENES EN CALLE PRINCIPAL DE LOTIFICACION LA FLOR, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, por un monto de: **DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,046.17)**, para realizarse con **FONDO COMUN. II** Instrúyase al Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar la elaboración de la carpeta Técnica del proyecto antes mencionado.
III) Instrúyase al jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, al Jefe de UACI, al Tesorero

Cifra	Descripción	Presupuestado	Aumenta	Disminuye	Presupuesto	Ejecutado	Disponibilidad
54602	Tratamiento De Desechos Solidos	\$450.000,00	\$29.839,49	-----	\$479.839,49	\$442.825,38	\$37.014,11

Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente de Servicios Generales señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita hacer reforma presupuestaria, dicha solicitud es en relación con el Presupuesto Municipal vigente por gastos que no estaban contemplado en el mismo, el cual fue aprobado para el departamento de Servicios Generales en el año dos mil veintiuno. En tal sentido solicitamos la modificación de los saldos de las cifras expuestas para realizar pagos de Servicios De Tratamiento De Desechos Sólidos, MIDES de las fechas correspondientes del uno al quince de diciembre de dos mil veintiuno y del dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, para poder continuar con la limpieza y recolección de desechos sólidos. Dicha reforma detallada de la siguiente manera:

54205	Alumbrado Publico	\$80.000,00	-----	\$29.839,49	\$50.160,51	\$33.470,31	\$16.690,20
Total		\$530.000,00	\$29.839,49	\$29.839,49	\$530.000,00	\$476.295,69	\$53.704,31

Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar reforma presupuestaria, es en relación con el Presupuesto Municipal vigente por gastos que no estaban contemplado en el mismo, el cual fue aprobado para el departamento de Servicios Generales en el año dos mil veintiuno. En tal sentido solicitamos la modificación de los saldos de las cifras expuestas pues tenemos que realizar pagos de **SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS MIDES** de las fechas correspondientes del del uno al quince de diciembre de dos mil veintiuno y del dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, para poder continuar con la limpieza y recolección de desechos sólidos. Dicha reforma detallada de la siguiente manera:

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase al XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Tesorero Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado **POR MAYORÍA CALIFICADA** POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL absteniéndose de votar, la Quinta Regidora Propietaria, Señora Jesica del Carmen Mejía Aguilera **COMUNIQUESE.**

Cifra	Descripción	Presupuestado	Aumenta	Disminuye	Presupuesto	Ejecutado	Disponibilidad
54602	Tratamiento De Desechos Solidos	\$450.000,00	\$29.839,49	-----	\$479.839,49	\$442.825,38	\$37.014,11
54205	Alumbrado Publico	\$80.000,00	-----	\$29.839,49	\$50.160,51	\$33.470,31	\$16.690,20
Total		\$530.000,00	\$29.839,49	\$29.839,49	\$530.000,00	\$476.295,69	\$53.704,31

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida de veintisiete de enero de dos mil veintidós, suscrito por el Pbro. Abel

Enrique Martínez Alvarado OSJ, Párroco de la Comunidad Católica de la Parroquia San José, de la Colonia Santa Teresa del Municipio de San Martín; en la que solicitan la colaboración para las fiestas patronales en honor al Patrono San José, que se efectuarán los días diecisiete de marzo (Santo Rosario), y el día diecinueve de marzo (Santa Misa). **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00)**, que serán utilizados en concepto de ayuda económica para las fiestas patronales en honor al Patrono San José, que se efectuarán los días diecisiete de marzo (Santo Rosario), y el día diecinueve de marzo (Santa Misa). El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56304** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el jefe de la Unidad Municipal de Desarrollo Económico, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual remite propuesta para Acto de Rendición de Cuentas, en el cual solicita de: **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,882.04)**, para gastos del evento que se llevara a cabo el día sábado cinco de marzo del dos mil veintidós, en las instalaciones del Salón Andalucía del Parque Metropolitano el Recreo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,882.04)**, que serán utilizados para el acto de **Rendición de Cuentas**, que se llevará a cabo el sábado cinco de marzo del dos mil veintidós, en las instalaciones del Salón Andalucía del Parque Metropolitano el Recreo. **II)** Instrúyase a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de UACI, para que sea la encargada de liquidar todos los gastos efectuados para dicho acto. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54314** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Autorícese al

jefe de la Unidad Municipal de Desarrollo Económico, al Tesorero Municipal, al jefe de UACI, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita acuerdo municipal para la contratación de servicio de catorce radios, MARCA RED PTT, INTEL FON MODELO TSP-2 NETWORK RED PLATFORM, para ser utilizados por el cuerpo de Agentes Municipales (CAM), con la empresa INTEL FON S.A. DE C.V., pagando un monto de: doscientos sesenta y ocho dólares con noventa y cuatro centavos de dólar de los estados unidos de América (**\$268.94**), por mes, por un monto total de: **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,958.34)**, por **ONCE MESES**, comprendidos de **febrero a diciembre del año dos mil veintidós. Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación de servicio de catorce radios, MARCA RED PTT, INTEL FON MODELO TSP-2 NETWORK RED PLATFORM, para ser utilizados por el cuerpo de Agentes Municipales (CAM), con la empresa INTEL FON S.A. DE C.V., pagando un monto de: doscientos sesenta y ocho dólares con noventa y cuatro centavos de dólar de los estados unidos de América (**\$268.94**), por mes, por un monto total de: **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,958.34)**, por **ONCE MESES**, comprendidos de **febrero a diciembre del año dos mil veintidós**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54203** de la línea **41** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica, la elaboración del respectivo contrato. **III)** Autorícese al Tesorero Municipal, al jefe de UACI, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de LEY necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR
CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS
DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.